



## BANDO ALCALDÍA

**DIEGO RODRÍGUEZ PRIETO , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS**, en el ejercicio de las competencias previstas en los artículos 21.1 e) y 25 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

### **HAGO SABER:**

Que en consideración a la situación actual y a lo dispuesto por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en las Órdenes SAN/295/2020 y SAN/296/2020, de 11 de marzo, sobre las medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19, para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, el AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS estima conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, adoptar las medidas siguientes de carácter urgente y temporal a partir del viernes 13 de marzo de 2020 y hasta el 26 de marzo de 2020 (ambos incluidos):

**1.- SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS PROMOVIDAS, PROPICIADAS, ORGANIZADAS O QUE CUENTEN CON LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.** (Clases de padel, hipopresivos, charlas de Rabé al día, club de lectura)

**2.- CIERRE DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, EL PARQUE INFANTIL, ASÍ COMO LOCALES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.**

**3.- RESIDENCIA DE ANCIANOS ELITE .** Se seguirán las restricciones marcadas por la gerencia de la residencia, quedando restringidas las visitas, entradas y salidas a la misma, con el fin de prevenir y proteger la salud y el bienestar de los residentes.

**4.- CONSULTORIO MÉDICO Y CONSULTAS.** Exortar a todos los vecinos a seguir las directrices marcadas por el centro de salud de Tardajos y de no acudir a los servicios sanitarios salvo caso de necesidad apremiante, para evitar contactos con posibles enfermos y favorecer la transmisión.

**5.- SERVICIOS DE SECRETARÍA Y AYUNTAMIENTO.** Salvo trámites de urgente necesidad, la tramitación de cualquier expediente se realizará de forma telemática o telefónica en horario de atención al público habitual (lunes de 16 a 18 horas // miércoles de 10 a 14 horas), quedando así restringidas las gestiones presenciales.



**6.- HOTEL, HOSTAL, BAR, ALBERGUES Y**

**ESTABLECIMIENTOS VARIOS.** Se exhorta a dichos establecimientos a que pongan en práctica las directrices establecidas por la Consejería de sanidad de la junta de castilla y león referente a la higiene extrema en todos los ámbitos del local (desinfección continua de local, baños , manillas de las puertas, barras, mostradores, utensilios de uso público, etc ...). Al mismo tiempo se les exhorta a tomar las decisiones que los propietarios consideren oportunas referentes al aforo e incluso cierre temporal de los establecimientos.

**7.- VISITANTES Y NO RESIDENTES EN ESTE MUNICIPIO.** Se ruega a todas las personas visitantes que no residan en nuestro municipio , a permanecer en sus lugares habituales de residencia hasta que la situación se normalice. Evitar desplazamientos y posible transmisión, siguiendo de esta forma las medidas preventivas temporales que desde el gobierno y las administraciones, nos están recomendando.

**“QUÉDATE EN CASA”**

**8.- VECINOS DE RABÉ DE LAS CALZADAS.** Nuestra salud y nuestro esfuerzo por mantener lejos de nuestro pueblo el COVID-19, DEPENDE DE NOSOTROS. Extrememos la higiene, evitemos permanecer en locales públicos cerrados, respetemos las distancias y los gestos que puedan contribuir a la transmisión del virus (besos, abrazos, apretones de manos ...) y sigamos las buenas prácticas en la prevención frente al nuevo corona virus COVID-19. Cualquier vecino o persona que haya podido estar expuesta a personas contagiadas o en lugares potencialmente contagiados, se ruega encarecidamente que haga uso de los medios sanitarios para descartar cualquier tipo de posibilidad de ser transmisor del virus. Nuestro municipio posee un alto índice de vecinos de edad avanzada y estamos en la obligación de protegernos y pensar en el bienestar de todos y cada uno de nuestros vecinos.

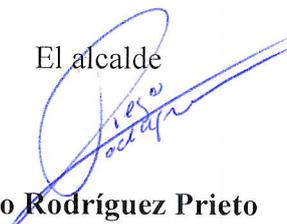
**DICHAS MEDIDAS SE IRÁN ADAPTANDO A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA DE CADA MOMENTO Y SE IRÁN AÑADIENDO MEDIDAS SEGÚN LAS DIRECTRICES QUE NOS VAYAN MARCANDO EL GOBIERNO Y EL MINISTERIO DE SANIDAD.**

**SE RECOMIENDA CONSULTAR FUENTES OFICIALES PARA INFORMARSE, COMO LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE SANIDAD ([www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)) o el teléfono de información gratuita de la Junta de Castilla y León y el SACYL: 900222000**

En Rabé de las Calzadas a 13 de marzo de 2020



El alcalde

  
Diego Rodríguez Prieto